REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2277

Cali, 10 de noviembre de 2021

Mediante escrito arrimado a través de correo del 9 de noviembre hogaño, la curadora ad litem designada MARÍA AMPARO CANDIA SÁNCHEZ, señala la imposibilitada de aceptar el cargo en vista de que ejerce dicha calidad en "*9 procesos*" de diferentes especialidades.

Por lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curadora Ad – Litem, de conformidad con la información suministrada.

SEGUNDO: Designar como curadora Ad – Litem del presunto desaparecido ELMER MAURICIO POLO HERNÁNDEZ a la abogada MAIDY JOHANNA BETANCOURT CRUZ quien se ubica en CRA 4 # 13-82 PISO 2 tel.: 3016234683, correo johanna_9720@hotmail.com, por cumplir con los requisitos del art. 48 del C.G.P. Ofíciese.

TERCERO: Advertir a la curadora ad-litem que de conformidad con lo señalado en el Núm. 7º del art. 48 del C.G.P., el anterior nombramiento es de forzosa aceptación, salvo lo exceptuado en dicho numeral.
NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de81f7f883e448b6be35a698b7b0449f47b3b8c7f7001f57039a361382dcc034**
Documento generado en 10/11/2021 04:43:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica